

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **114**

Fecha Estado: 15/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820170119400	Divisorios	MARIA DEL SOCORRO NARANJO ARCILA	WILLIAM DE JESUS SANCHEZ OCAMPO	Auto requiere A PARTE ACTORA SO PENA DE COMPULSAR COPIAS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. ORDENA OFICIAR A JUZGADO COMISIONADO.	14/07/2022		
05001400302820190149800	Otros	PIEDAD ESTELLA ARANGO ESCOBAR	FALABELLA	Auto requiere A LIQUIDADOR POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO	14/07/2022		
05001400302820200080900	Verbal Sumario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	HEREDEROS DE ABRAHAM MORA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA REMITIR A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ	14/07/2022		
05001400302820200100100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARMEN FRANCISCA PANIAGUA GAVIRIA	DARIO ANTONIO PANIAGUA GAVIRIA	Auto corre traslado A LAS PARTES DEL TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS.	14/07/2022		
05001400302820210040600	Ejecutivo Singular	STEVEN PEREIRA TAMAYO	OLGA LUCIA BOTERO ZULUAGA	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE REALICE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADA EN DEBIDA FORMA.	14/07/2022		
05001400302820210060100	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	LINA MARIA OSSA	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS.	14/07/2022		
05001400302820210114400	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	KELLY JOHANA AGUDELO LOPEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE REMITA PETICION A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO REGISTRADO. REQUIERE A DEMANDADA.	14/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500140030282022000800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	NERCY ELEAZAR SANCHEZ MARTINEZ	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN PERSONAL REMITIDA A DEMANDADA. INCORPORA CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE OFICIO.	14/07/2022		
05001400302820220021000	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BANKAMODA S.A.S.	PIÑA COLADA S.A.S.	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL. NO IMPARTE TRÁMITE A RECURSO.	14/07/2022		
05001400302820220031400	Divisorios	RENE DE JESUS PABON PULGARIN	MARIA PATRICIA PABON PULGARIN	Auto pone en conocimiento INCORPORA MEMORIALES. REMITE A AUTO.	14/07/2022		
05001400302820220052500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	WILMAR ALEXIS DIOSA CASTRILLON	Auto pone en conocimiento AUTORIZA DEPENDIENTE JUDICIAL, ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL.	14/07/2022		
05001400302820220055300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JULIO ENRIQUE MARTINEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE REALICE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADO.	14/07/2022		
05001400302820220059900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ISABEL CRISTINA PUERTA LOPERA	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE RADICACIÓN DE OFICIOS.	14/07/2022		
05001400302820220063400	Ejecutivo con Título Hipotecario	HECTOR OVIDIO OBANDO BEDOYA	MARIA DARNELLY URIBE JARAMILLO	Auto resuelve recurso DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN. NO REPONE AUTO DEL 21 DE JUNIO DE 2022. NIEGA RECURSO DE APELACIÓN POR IMPROCEDENTE.	14/07/2022		
05001400302820220067700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PASAJE CALIBIO CARABOBO	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ACEVEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	14/07/2022		
05001400302820220071500	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL LINDA VILLA P.H.	MONICA ISABEL MARIN VANEGAS	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	14/07/2022		
05001400302820220073900	Ejecutivo Singular	RAMIRO ARNULFO PALACIO GARCIA	LUZ ALBEZA ZAPATA MURIEL	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220074100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	ANDREA OROZCO ESPINAL	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/07/2022		
05001400302820220074800	Ejecutivo Singular	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	BLANCA LIGIA CARMONA RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. PLANTEA CONFLICTO DE COMPETENCIA ENTRE ESTE DESPACHO Y EL JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN. ORDENA REMISIÓN A LA CORTE CONSTITUCIONAL.	14/07/2022		
05001400302820220078100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	JOHN FREDY RIOS SANCHEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/07/2022		
05001400302820220078400	Despachos Comisorios	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	LUZ DARY BETANCUR VIVARES	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA  
SECRETARIO (A)

Firmado Por:  
Angela Maria Zabala Rivera  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 028

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4821f8b19b5ab448d716528cb46cabebeeb3dd4ffc713868e31af7fd29478**

Documento generado en 15/07/2022 07:56:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**